



MONACHIL
AYUNTAMIENTO
SECRETARIA

D. JOSE LUIS TRAVÉ PACETTI, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONACHIL

CERTIFICA: Que, en la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de 14 de diciembre de 2018, se adoptó el siguiente acuerdo que literalmente dice:

“3.- PROPUESTAS DE GASTOS.

3.2.- APROBACIÓN PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL PAVIMENTO DEL PABELLÓN CUBIERTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL “MANUEL ROBLES”.

Considerando la propuesta del Concejal-delegado de Deportes sobre la necesidad del contrato de suministro e instalación del Pavimento del Pabellón cubierto del Polideportivo Municipal “Manuel Robles”, mediante renting, expte **2728/2018**.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para contratación, mediante procedimiento abierto, del precitado suministro e instalación, existiendo crédito y consignación presupuestaria e informe de la Interventora de fecha 14 de noviembre de 2018, e informe del Secretario.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, en el ámbito de las competencias conferidas por delegación de la Alcaldía, Decreto de esta Alcaldía nº 568/2015, de 17 de junio, y conforme a los artículos 16,166,117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público **por unanimidad de los ediles asistentes (5)**,
ACUERDA:

Primero.- Aprobación del expediente de contratación para el suministro e instalación del Pavimento del Pabellón cubierto del Polideportivo Municipal “Manuel Robles” mediante renting, conforme al artículo 117 de la LCSP.

Segundo.- Aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación del suministro e instalación del Pavimento del Pabellón cubierto del Polideportivo Municipal “Manuel Robles”, mediante renting.

Tercero.- El contrato se adjudicará por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación de conformidad con los artículos 131 y 145 de la LCSP.

Cuarto.- Aprobar el expediente de contratación, así como a la aprobación del gasto conforme al siguiente cuadro, y disponer la apertura de la fase de adjudicación del contrato.

	1er año	2º año	3er año	4º año	TOTAL
Neto	18.767,90 € (1.563,99 € al mes)	18.767,90 € (1.563,99 € al mes)	18.767,90 € (1.563,99 € al mes)	18.767,90 € (1.563,99 € al mes)	75.071,6 €
IVA (21%)	3941,25 € (328,44 € al mes)	3941,25 € (328,44 € al mes)	3941,25 € (328,44 € al mes)	3941,25 € (328,44 € al mes)	15.765,04 €
Total	22.709,15 € (1.892,43 € al mes)	22.709,15 € (1.892,43 € al mes)	22.709,15 € (1.892,43 € al mes)	22.709,15 € (1.892,43 € al mes)	90.836,64 €

Quinto.- La duración del contrato será de 4 años a contar desde el siguiente a la firma del contrato.

Sexto.- Publíquese anuncio de licitación en el perfil del contratante (art. 135 en relación al 63 y 347 de la LCSP)”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Documento firmado y fechado electrónicamente.

Vº Bº
EL ALCALDE
Fdo.: José Morales Morales

EL SECRETARIO
Fdo.: José Luis Travé Pacetti